



**AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA
QUE SE INDICA POR CEREMONIA DE
CONDECORACION DEL MINISTRO DE
DEFENSA NACIONAL**

SANTIAGO 01 AGO 2013

6205

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VISTO:

1.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.

2 Ley N° 20.641, del 20 de Diciembre de 2012, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013.

3.- La Ley 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.

4.- El Decreto 105 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

5.- El Decreto 248 del 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.

6.- La Res. Ex. N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

7.- Reglamento para el Otorgamiento y Uso de Condecoraciones, Medallas y sus distintivos en las Fuerzas Armadas, Aprobado por D.S. (G) N° 19 del 11 de Febrero de 2005.

8.- La Resolución N° 6091 de fecha 29 de julio, dispone el otorgamiento de la Condecoración Ministro de Defensa Nacional a Oficial General que se indica.

12.- Solicitud de Compra N° 134 del GMDN de fecha 30 de Julio de 2013.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministro de Defensa Nacional ha dispuesto realizar la Ceremonia de Condecoración Ministro de Defensa Nacional, para resaltar los servicios distinguidos a la Defensa Nacional, al General de Aviación Hugo Peña Leiva, quien se acoge a retiro el presente año 2013.

2.- Que para la realización de estas actividades es necesaria la contratación de servicios, además de la adquisición de presentes; todos los cuales se enmarcan dentro del concepto de gastos de representación a que se refiere el Clasificador Presupuestario vigente del Ministerio de Hacienda, lo cual comprende lo referido a gastos por atención de autoridades y visitas ilustres, como también gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deben responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo.

3.- La solicitud de compra de bienes y servicios del Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional para el desarrollo de la actividad de acuerdo al siguiente detalle:

- Servicio de cocktail para 60 personas.



4.-Que, las compras antes detalladas, por tratarse de gastos de representación, se permite que sean efectuadas a través de trato o contratación directa, mediante Resolución Fundada del Jefe de Servicio, en este caso el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, de conformidad a lo que dispone el artículo 8, letra g) de la Ley 19.886, en relación al artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento de dicha Ley. Que además este tipo de gastos quedan excluidos del proceso regular a través del Portal de Mercado Público a que se refiere la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, en conformidad a lo que dispone el artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, sin embargo estas podrán efectuarse de manera voluntaria a través de dicho sistema. Adicionalmente, en este caso se trata de la contratación de un servicio con un organismo público, lo cual permite su exclusión del sistema conforme a lo establecido en el artículo 3 letra b) de la Ley 19.886.

5.- Que se realizarán las gestiones correspondientes a las compras y contrataciones a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, en los casos que los proveedores se encuentren en dicho sistema o bien, serán publicadas en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE las compras y contrataciones con cargo al ítem "Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial" para las actividades a realizarse los días señalados en el considerando N° 1 de la presente Resolución Exenta, como se indica:

Compras excluidas del sistema de información www.mercadopublico.cl, de conformidad a la facultada que entrega el artículo 53, letra c) del reglamento de la Ley N° 19.886 para el siguiente servicio:

- Servicio de cocktail para 60 personas con la División de Bienestar Social FACH, Club de Oficiales de la Fuerza Aérea, Rut 61.103.006-1, con domicilio en Agustinas 741-743, Santiago, por el valor de \$ 795.000.- (Setecientos noventa y cinco mil pesos) impuesto incluido. El pago se efectuará contra la recepción conforme del servicio y de la factura correspondiente.

3.- IMPÚTESE los gastos que demanda la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto Vigente, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas - Gabinete Ministro de Defensa Nacional.

4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en el link de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, según corresponda, de acuerdo a lo indicado en el Resuelve N° 1 de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



AVE/GIAP/ADG/MVZ

Distribución

- 1.- Dpto. Adquisiciones
 - 2.- Oficina de Partes.
- Folio 201321290